

EDICTO.- Ante el 3° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, que despacha la señorita Juez Jessica Roxana Castillo Celmi y Secretario Abogada Diana Carolina Rojas Curiñahui, en el proceso Exp. N° 745-2018-40-FC seguido por Julio Enrique Camacho Silva contra Lourdes Mayboll Portales Zegarra sobre Alimentos, mediante resolución dos del 23 de noviembre de 2018, ha dispuesto notificar mediante edicto, el auto admisorio del presente cautelar, donde se resuelve: Conceder la Medida de Asignación Anticipada en forma de RETENCION provisionalmente equivalente a S/550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Soles) de todo concepto remunerativo, Retención que deberá entregarse a favor del recurrente JULIO ENRIQUE CAMACHO SILVA en forma directa, mensual, y adelantada, en representación de su menor hija Analia Abbyghail Camacho Portales; la demandada LOURDES MAYBOLL PORTALES ZEGARRA, efectuándose las publicaciones de ley en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación, Fdo. Juez: Dra. Jessica Roxana Castillo Celmi, así como la Especialista Legal Diana Carolina Rojas Curiñahui.- Surco, 25 enero 2019.- PODER JUDICIAL - DIANA CAROLINA ROJAS CURIÑAHUI - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-